Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1885

En la villa de Alcalá á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la Sala Consistoriales de la misma los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, constituyendo sesion, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Lopez Avilés, por quien se declaró abierta la sesion, dando lectura al acta anterior que fué aprobada.

Señores
D. Juan Lopez Avilés
D. Victoriano Avilés
D. José Herrero Arango
D. José Sanchez Sancho
D. Pascual Moreno Candelas

Por el Señor Presidente se manifestó á la Corporacion era conveniente que la presente sesion fuese secreta por tener que tratar en la misma asunto que afectaba á algunos individuos que la componen, conforme á lo dispuesto en el art.º 37 de la Ley Municipal vigente. Enterada la Corporacion de lo expuesto por el Señor Presidente, acordaron por unanimidad que la sesion se celebrase interinamente tratando del asunto concerniente á la Corporacion.

Por el Señor Alcalde Presidente se dió cuenta del oficio instruido á virtud del primer Teniente de Alcalde D. Victoriano Avilés Soler sobre la incapacidad de D. Alcazar Reguera por ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento, que visto y leido este por el Secretario y resultando probado que el D. Juan Alcazar Reguera tiene que cubrir las funciones de Intendente municipal de Hacienda ó sus veces ó en suma por que ejerce la tutela á nombre de D. Julio Gomez Salazar, haciendo el mismo las veces de Alcalde y percibiendo parte de las utilidades, hallandose por lo tanto comprendido en el caso del art.º 48 de la Ley Municipal, puesto que indirectamente tiene participacion en contratos con el Estado la Corporacion Municipal, pidiendo la declaracion de incapacidad, acordó por mayoria la incapacidad del D. Alcazar Reguera para el cargo de Concejal á quien se notificará esta resolucion con entrega de copia de la misma para los efectos consiguientes.

Por el Señor Alcalde se hizo presente que habia practicado la liquidacion general de los pagos y cobros hechos por el ex-Alcalde D. Antonio Guillamon Zaragoza del ejercicio administrativo que ha estado á cargo de su mismo tutor años 1883-84 y 1884-85, segun resulta del expediente de dicha liquidacion que pone de manifiesto, el cual resulta justificado tanto en contra el mismo como á favor de este por lo que